

APROBAR LA TRIGÉSIMA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL 2026-2029 DEL BANCO DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA

N° 156 - 2026-BN/5500

San Borja, 07 de setiembre del 2026

VISTOS: el Informe N°004-2026-BN/2665 de la Subgerencia de Compras;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2025-BN/2000 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 – 2029; el mismo que fue modificado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 001, 004, 005, 006, 009, 014, 017, 021, 023, 027, 029, 036, 046, 055, 056, 057, 061, 074, 080, 091, 094, 100, 108, 111, 113, 121, 124, 127, 131, 135, 137, 139, 144, 148, 149, 153 y 154-2026-BN/5500;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.1.1 del Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la programación multianual de bienes servicios y obras de FONAFE, las empresas bajo su ámbito y ESSALUD, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2023/DE-FONAFE de fecha 21 de marzo 2023, el Cuadro de Necesidades Multianual (CDNM) contiene la programación de necesidades priorizadas por la entidad por un periodo de cuatro (04) años;

Que, el numeral 6.8 de la BN-CIR- 5500-172-05 Rev.6 Cuadro de Necesidades Multianual – CDNM en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras – PMBSO en el Banco de la Nación – BN y Plan Anual de Contrataciones, en adelante el documento normativo, establece que los requerimientos de bienes, servicios u obras presentados por las Áreas Usuarias, así como cualquier modificación y/o aclaración, deberán contar con la aprobación de sus respectivas Gerencias, previa revisión presupuestal efectuada por cada Coordinador Logístico.

Asimismo, el numeral 6.12 del documento normativo detallado en el párrafo anterior, establece entre otros, que la aprobación de las modificaciones al CDNM (*) se llevará a cabo mediante la emisión de la Resolución de la Gerencia de Administración y Logística. Esta resolución deberá estar acompañada del Anexo 8, el cual incluirá el detalle de las solicitudes de modificación presentadas por las áreas usuarias, conforme al formato establecido en el Anexo 7;

Que, la Subgerencia Compras sustenta la modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, concluyendo que se debe proceder con la modificación planteada por cuanto se encuentra elaborado bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/09/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

**URL: <https://validador.bn.com.pe/std>
CVD: 0179 2961 8993 2915**





y Obras-PMBSO, los mismos que la Gerencia de Administración y Logística encuentra conformes; lo que ha motivado la inclusión de requerimientos consolidados en el Anexo N° 8.

Que, en consecuencia, se procede modificar el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029 del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del documento normativo antes citada, esta Gerencia;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la TRIGÉSIMA OCTAVA modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, según Anexo N° 8 “APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL”

Artículo 2.- Se encarga a la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística solicitar la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia y Portal Interno del Banco de la Nación, en cumplimiento con el numeral 6.11 de nuestra Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 6.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
VILLAYERDE MARTINEZ Jesus
Cristian Gustavo FAU 20100030595
hard
Motivo: Firmante Final
Fecha: 07/09/2026 16:35:19-0500



Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 07/09/2026 16:33:06-0500



Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 07/09/2026 16:32:22-0500

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/09/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://validador.bn.com.pe/std>
CVD: 0179 2961 8993 2915



ANEXO 8 APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 36							
BANCO DE LA NACIÓN							
ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
2/09/2026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARBITRAJE DE OBRA, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LA AGENCIA 2 LA MOLINA, LIMA, CONSTRUCCION DE LA AGENCIA 1 PIURA, "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LA AGENCIA 3 LAREDO; Y SERVICIO EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA REVISION DE LA DOCUMENTACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA " REFORZAMIENTO AGENCIA 1 LAMPA, AGENCIA 3 HUARMEY ANCASH"	SERVICIO				44,000.00
2/09/2026	GERENCIA BANCA DIGITAL	ADQUISICION DE 01 TELEVISOR DE 75" Y 01 RACK DE PEDESTAL DEL TIPO Z PARA MONITOREAR Y SUPERVISAR EL CONTACT CENTER	UNIDAD			1	9,000.00
3/09/2026	SUBGERENCIA MACRORREGION II TRUJILLO	SERVICIO DE TRASLADO DE CAJA BUZON DE 800 KG DESDE EL INTERIOR DEL CENTRO REAL PLAZA TRUJILLO (MAC LA LIBERTAD), HACIA HALL DE ATENCION DE AG. 1 TRUJILLO DEL BN	SERVICIO				3,800.00
3/09/2026	SUBGERENCIA MACRORREGION II TRUJILLO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA VIVIENDA DEL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA 3 HUACAYBAMBA	SERVICIO				36,000.00
4/09/2026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	INSTALACION DE 80 LUMINARIAS DE EMERGENCIA CON SU RESPECTIVO CABLEADO AL CIRCUITO MAS CERCANO DE ALUMBRADO, DE LAS DIFERENTES AREAS QUE CONFORMAN LA SEDE ELIZALDE DEL BANCO DE LA NACION.	SERVICIO				40,000.00
7/09/2026	SUBGERENCIA MACRORREGION IV CUSCO	SERVICIO DE HIGIENIZACION PARA LAS DIFERENTES AGENCIAS DE LA MACRO REGION IV CUSCO	SERVICIO				44,000.00
7/09/2026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	ADQUISICION DE 1800 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE ELIZALDE DEL BANCO DE LA NACION	UNIDAD			1800	43,200.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

(*) Tipo de Cambio usado 3.55

ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/09/2026 15:02:11-0500

Firma:

Subgerente Compras



Firmado digitalmente por:
VILLADERE MARTINEZ Jesus
Cristian Gustavo FAU 20100030595
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2026 16:20:31-0500

Firma: Gerente de Administración y Logística